

# Becas para cursar Másteres Universitarios en la Universidad de Málaga Convocatoria 2021-2022



## CONCESIÓN DE BECAS

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	MÁSTER UNIVERSITARIO
1	Bickel Sanabria, Katherine	Universidad Pontificia Bolivariana (Colombia)	Cooperación Internacional y Políticas de Desarrollo
2	Chiriguay Espinoza, Mario César	Universidad Politécnica Salesiana (Ecuador)	Finanzas, Banca y Seguros
3	Garmendia Lemus, Rodolfo	ITESO - Universidad Jesuita de Guadalajara (México)	Biotecnología Avanzada
4	Hernández Marín, Aminta	Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (México)	Biología Celular y Molecular
5	Marrero León, Yania	Universidad de La Habana (Cuba)	Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo
6	Martí Ricardo, Mercedes	Universidad de La Habana (Cuba)	Turismo Electrónico: Tecnologías Aplicadas a la Gestión y Comercialización del Turismo
7	Mustafat Arcial, Linnet	Universidad de La Habana (Cuba)	Representación y Diseño en Ingeniería y Arquitectura
8	Orozco Dávila, Cynthia Monserrat	Universidad Autónoma de Nuevo León (México)	Asesoría Jurídica de Empresas
9	Pérez Rodríguez, Natalia	Universidad Industrial de Santander (Colombia)	Investigación e Intervención Social y Comunitaria
10	Valdés Bacallao, Patricia	Universidad de La Habana (Cuba)	Dirección Estratégica e Innovación en Comunicación

### NOTAS:

1. **Los beneficiarios que figuran en esta Resolución**, atendiendo a la situación de excepcionalidad provocada por la pandemia del COVID-19, deberán consultar con la Universidad por si esta tuviera que adecuar, durante el curso académico 2021-2022, la modalidad de impartición del Máster, siempre con el objetivo de respetar las medidas sanitarias y poder ajustar las becas a las nuevas circunstancias.
2. **El beneficiario de esta resolución no será considerado becario hasta que no formalice la matrícula en el máster correspondiente.** Si por alguna razón, la matrícula no se efectuará en el período establecido para tal fin, decaerá en su derecho. Lo mismo ocurriría si el máster al que opta el beneficiario, por cualquier razón, no llegara a impartirse. El beneficiario perdería la beca sin que tuviera derecho a cambiarla por otro máster. El cambio sería una potestad de la Universidad de Málaga y no del beneficiario de la beca.